CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, Junio 22 del 2021. Paso a Despacho del señor Juez informando que a la fecha los partidores designados conforme la providencia No, 100 de fecha 1 de febrero del 2021 a. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 898
Radicación nro. 2019-0148-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la actuación procesal y lo informado secretarialmente, se hace necesario relevar a los partidores designados y designar un nuevo partidor de la lista de auxiliares para el cumplimiento de lo ordenado en la actuación procesal. (CGP Art. 49).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **RELEVAR** a los Partidores designados precedentemente, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **DESIGNAR** como Partidor(a) a FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA para realizar el Trabajo de Partición en la actuación dentro de los siguientes veinte (20) días contados a partir de la notificación.

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a las partes conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 85 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 28 de Junio de 2021

El Secretario

Sucecion - gcc

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa149b4d85067e179876c2720622c25c8495ce5dee85bc88bbfbce0f64b3c815**

Documento generado en 25/06/2021 03:49:49 p. m.